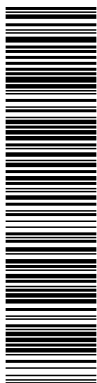


DOCUMENTO .Notificación: SEC_GRAL_NOTIF_ACU_JGL 20260130 PUNTO 3º	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F7VAP-JNDE2-69PWF</b> Fecha de emisión: <b>2 de Febrero de 2026 a las 8:36:22</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/02/2026 08:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/02/2026 08:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1780597-F7VAP-JNDE2-69PWF-28905E98FF0F591A7E49E0902F53B341972737A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

## NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **30 de enero de 2026** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

### **PUNTO 3.º PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS “RUTA PATRIMONIAL ACCESIBLE ENTRE EL MUSEO ABIERTO, CENTRO HISTÓRICO Y PARQUE CIUDAD DE LA INFANCIA”.**

Por la Sra. Fernández Gómez, se trae a la Junta de Gobierno Local la propuesta que se epigrafa con el siguiente tenor.

#### **ANTECEDENTES**

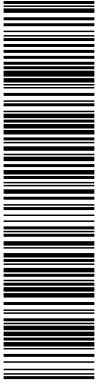
Primero.- Con fecha 20 de junio de 2025, por la Concejala Delegada de Urbanismo, Dña. Silvia Fernández Gómez, se formula propuesta para la contratación de las obras “Ruta patrimonial accesible entre el Museo Abierto, el Centro histórico y el Parque Ciudad de la Infancia”, acompañada del correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo la necesidad a satisfacer la definida en dicho pliego.

Segundo.- Las características esenciales del contrato son las siguientes: tipo de contrato, obra; objeto, ejecución de las obras “Ruta patrimonial accesible entre el Museo Abierto, el Centro histórico y el Parque Ciudad de la Infancia”; procedimiento de adjudicación, abierto; tramitación, ordinaria; sin división en lotes; presupuesto de licitación, 850.000,00 euros IVA incluido, con un plazo de ejecución de seis meses.

Tercero.- Con fecha 6 de junio de 2025, el Técnico de Proyectos Europeos del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, D. David Machón, emite informe en el que considera elegible la consignación presupuestaria del contrato en relación con su importe, objeto, plazo y forma de ejecución en el marco del Programa Extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destinos 2021-2023, supeditando dicha elegibilidad al cumplimiento de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, y de la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, así como del Convenio de Colaboración y su Adenda para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “Mérida Arqueológica, Natural e Inteligente”.

Cuarto.- Por resolución de la Delegación competente de fecha 9 de julio de 2025 se ordena el inicio del procedimiento de contratación, disponiendo la redacción del Pliego de

DOCUMENTO .Notificación: SEC_GRAL_NOTIF_ACU_JGL 20260130 PUNTO 3º	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F7VAP-JNDE2-69PWF</b> Fecha de emisión: <b>2 de Febrero de 2026 a las 8:36:22</b> Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/02/2026 08:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/02/2026 08:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: F7VAP-JNDE2-69PWF 28905E989FF0F591A7E49E0902F53B3419727374) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes jurídicos preceptivos al expediente.

Quinto.- Una vez emitidos los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por resolución de la Delegación de fecha 21 de agosto de 2025 se aprueba el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, designándose a D. Jesús Suárez Sánchez como responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, con las facultades de dirección, comprobación, emisión de informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución, ordenándose la publicación de su identidad en el perfil de contratante.

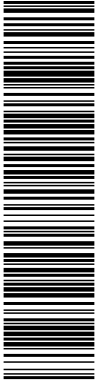
Sexto.- Publicada la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se reciben proposiciones de las mercantiles: ACTUACIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RURAL DE EXTREMADURA, S.L., y CUBILLANA, S.L., constando en el expediente los importes ofertados y la eventual mejora consistente en incremento de unidades de obra.

Séptimo.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2025, tras examinar la documentación y la proposición del licitador propuesto para adjudicatario, EMITE INFORME PROPUESTO FAVORABLE proponiendo la adjudicación del contrato a CUBILLANA, S.L., con NIF B06178636, por importe de 849.496,98 euros IVA incluido (702.063,62 euros de base imponible y 147.433,36 euros de IVA), así como su oferta por incremento en cuantías de obra, por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración, de todo lo cual queda constancia en el expediente.

Octavo.- El adjudicatario ha presentado la documentación exigida de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, existiendo informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General; con fecha 22 de enero de 2026 la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe-propuesta declarando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y que procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Noveno.- La Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegadas, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación, cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación, formulando la presente propuesta a la Junta de Gobierno Local para su resolución.

DOCUMENTO .Notificación: SEC_GRAL_NOTIF_ACU_JGL 20260130 PUNTO 3º	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F7VAP-JNDE2-69PWF Fecha de emisión: 2 de Febrero de 2026 a las 8:36:22 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/02/2026 08:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/02/2026 08:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1780597-F7VAP-JNDE2-69PWF-28905E98FF0F591A7E49E0902F53B341972737A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, especialmente en lo relativo a la preparación, adjudicación y efectos de los contratos de obras, así como la Disposición Adicional 2.ª en cuanto al régimen de contratación de las Entidades Locales.

Segundo.- Resultan igualmente de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Tercero.- En lo relativo a la financiación con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, son de aplicación la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, y la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, así como el Convenio de Colaboración y su Adenda para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “Mérida Arqueológica, Natural e Inteligente”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 2.ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, adopta el siguiente acuerdo.

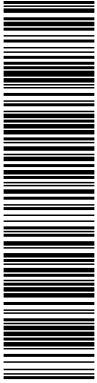
## ACUERDO

**Primero.-** Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato para la ejecución material de las OBRAS “RUTA PATRIMONIAL ACCESIBLE ENTRE EL MUSEO ABIERTO, CENTRO HISTÓRICO Y PARQUE CIUDAD DE LA INFANCIA”, en las condiciones de su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, a la mercantil CUBILLANA, S.L., con NIF B06178636, por importe total de 849.496,98 euros IVA incluido (702.063,62 euros de base imponible más 147.433,36 euros de IVA), con un plazo de ejecución de seis meses, conforme a la Disposición Adicional 2.ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Segundo.-** Aprobar el gasto correspondiente, de acuerdo con el informe de la Intervención General y la financiación prevista a través del Programa Extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destinos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con cargo a las partidas presupuestarias que constan en el expediente.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al resto de licitadores, así como dar traslado a la Sección de Contrataciones, a la Delegación proponente, a la

DOCUMENTO .Notificación: SEC_GRAL_NOTIF_ACU_JGL 20260130 PUNTO 3º	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F7VAP-JNDE2-69PWF</b> Fecha de emisión: <b>2 de Febrero de 2026 a las 8:36:22</b> Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/02/2026 08:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/02/2026 08:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: F7VAP-JNDE2-69PWF 28905E98FF0F591A7E49E0902F5B3419727374) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Intervención General y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y efectos procedimentales.

**Cuarto.-** Encomendar a la Delegación de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo, incluida la formalización del contrato en plazo, la publicación de los anuncios de adjudicación y formalización en la Plataforma de Contratación del Sector Público y la comunicación de los datos básicos al Registro de Contratos del Sector Público.

**Mérida, a la fecha de la firma electrónica.**